



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

(PLENO 13/2012)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE. (24.09.2012).-

Sres. Asistentes:

Alcalde Presidente:

Don Julián Martín Navarro

Sres. Concejales:

D. Juan Carlos Sánchez Gómez
D^a. María Luz Perea González
D^a. María Josefa Miguel Jimeno
D. Francisco Hernández de la Cruz
D^a. M^a Purificación Castelo Regodesebes

Sres. Concejales no asistentes:

D. Carlos Garro Juárez
D. Juan Manuel Sánchez Juárez
D. Juan Manuel Rivero Crespo

Secretario Accidental:

Don Lorenzo Juan González Miranda

En la Villa de Mombeltrán, a veinticuatro de septiembre de dos mil doce, siendo las trece horas del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Martín Navarro y asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, Don Lorenzo Juan González Miranda, que da fe del Acto, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la presente sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, convocada al efecto para este día. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Acuerdo relativo a la aprobación del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 14 de Septiembre de 2012. (Acta 12/2012).
2. Dar cuenta Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.
3. Acuerdo relativo a la aprobación del pliego de clausulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato de arrendamiento del bien patrimonial denominado "Campamento Los Sauces", e inicio del procedimiento de licitación.
4. Acuerdo relativo a la suspensión del contrato suscrito con fecha 16 de octubre de 2009 para la ejecución de la obra: "II Fase de seis viviendas de "Los Chapales".
5. Acuerdo relativo a la aprobación de la certificación primera de la obra de "II fase de seis viviendas de Los Chapales", que se corresponde con la obra ejecutada al día de la fecha.
6. Acuerdo relativo al expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 1/2012.
7. Ruegos y preguntas.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

PUNTO PRIMERO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012 (ACTA 12/2012).

Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, en fecha 14 de septiembre de 2012, y no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los Sres. Concejales miembros del Pleno, por la Secretaría, según se ordena por la Presidencia, se pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Al no formularse ninguna observación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir por seis votos afirmativos, el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán acuerda dar su aprobación al acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 14 de septiembre de 2012 (Acta 12/12) celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, procediendo a su definitiva transcripción reglamentaria.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Según lo dispuesto por el artículo 42 del ROF, se pone en conocimiento de los Sres. Concejales, la siguiente enumeración de los Decretos dictados desde el último Pleno de la Corporación:

- Decreto número 83, de fecha 27 de junio de 2012, relativo a la autorización para la apertura de la Cueva de la Soledad y Quiosco anexo.
- Decreto número 84, de fecha 27 de junio de 2012, relativo a la autorización para la apertura del quiosco de "La Soledad".
- Decreto número 85, de fecha 28 de junio de 2012, relativo al otorgamiento del cambio de titularidad de la licencia ambiental del establecimiento de discoteca.
- Decreto número 86, de fecha 28 de junio de 2012, relativo a la resolución expediente sancionador por infracción urbanística.
- Decreto número 87, de fecha 03 de julio de 2012, relativo a la aprobación de los contribuyentes obligados al pago por la Tasa por la prestación del Servicio de Guardería Infantil Municipal del mes de junio de 2012.
- Decreto número 88, de fecha 04 de julio de 2012, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 6.209,93 euros.
- Decreto número 89, de fecha 05 de julio de 2012, relativo al inicio de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.
- Decreto número 90, de fecha 05 de julio de 2012, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 91, de fecha 06 de julio de 2012, relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria número dos en la modalidad de generación de créditos.
- Decreto número 92, de fecha 01 de Agosto de 2012, relativo a la aprobación de los contribuyentes obligados al pago por la Tasa por la prestación del Servicio de Guardería Infantil Municipal del mes de julio de 2012.
- Decreto número 93, de fecha 01 de Agosto de 2012, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra menor.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- Decreto número 94, de fecha 01 de Agosto de 2012, relativo a la paralización de las obras no amparadas por licencia que se ejecutan en la calle Cerro de la Villa, s/n en el anejo de la Higuera.
- Decreto número 95, de fecha 01 de Agosto de 2012, relativo al inicio de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.
- Decreto número 96, de fecha 02 de Agosto de 2012, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 13.347,69 euros.
- Decreto número 97, de fecha 06 de Agosto de 2012, relativo a la concesión de fraccionamiento y aplazamiento de deuda por sanción por infracción urbanística.
- Decreto número 98, de fecha 10 de Agosto de 2012, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 7.347,42 euros.
- Decreto número 99, de fecha 22 de Agosto de 2012, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 100, de fecha 27 de agosto de 2012, relativo a la concesión de prórroga en licencia urbanística de obra mayor.
- Decreto número 101, de fecha 27 de Agosto de 2012, relativo a resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.
- Decreto número 102, de fecha 31 de agosto de 2012, relativo aprobación del padrón de la tasa por abastecimiento de agua potable del 2º Cuatrimestre de 2012.
- Decreto número 103, de fecha 05 de Septiembre de 2012, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 43.843,68 euros.
- Decreto número 104, de fecha 05 de Septiembre de 2012, relativo al otorgamiento de cambio de titularidad de la licencia ambiental del establecimiento de bar-restaurante.
- Decreto número 105, de fecha 05 de septiembre de 2012, relativo a la paralización de las obras no amparadas por licencia que se ejecutan en la parcela nº 51 del polígono 8, al sitio de "Prados Abiertos".
- Decreto número 106, de fecha 05 de septiembre de 2012, relativo al inicio de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.
- Decreto número 107, de fecha 06 de septiembre de 2012, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 108, de fecha 06 de septiembre de 2012, de aprobación de la modificación presupuestaria número 3 en la modalidad de generación de créditos.
- Decreto número 109, de fecha 10 de Septiembre de 2012, de reconocimiento de los servicios prestados por el funcionario municipal con la categoría de Administrativo, D. Lorenzo Juan González Miranda, a efectos del cómputo de un trienio con los derechos económicos correspondientes.
- Decreto número 110, de fecha 11 de Septiembre de 2012, de reconocimiento de los servicios prestados por el funcionario municipal con la categoría de Vigilante-Alguacil, D. José María Blázquez Hernández, a efectos del cómputo de un trienio con los derechos económicos correspondientes.
- Decreto número 111, de fecha 12 de septiembre de 2012, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 112, de fecha 19 de septiembre de 2012, relativo a la resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

Se dan por enterados los Señores Concejales asistentes.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

PUNTO TERCERO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁ DE REGIR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN PATRIMONIAL DENOMINADO “CAMPAMENTO LOS SAUCES”, E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Cedida la palabra por la Presidencia, por el Sr. Secretario se da cuenta de manera sucinta del expediente tramitado al efecto, así como del contenido del pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 17 de septiembre de 2012, que ha de regir el contrato de arrendamiento del inmueble denominado “Campamento Los Sauces” con destino a la explotación de un negocio de Ocio y Tiempo Libre en la modalidad de Campamento y se propone al Pleno la adopción de los acuerdos relativos a la aprobación del Pliego de Cláusulas y del inicio del procedimiento de licitación, según propuesta formulada por la Alcaldía con fecha 20 de septiembre de 2012, cuyo contenido es leído.

Ordenada votación por la Alcaldía, por unanimidad de los Señores Concejales Asistentes, es decir por seis votos favorables, el Pleno de la Corporación Municipal adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación y la licitación mediante el procedimiento abierto mediante Concurso, del contrato de que tiene por objeto el arrendamiento de la explotación del bien patrimonial denominado “Campamento Los Sauces”, perteneciente a este Ayuntamiento de Mombeltrán.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico - Administrativas Particulares que se presenta de fecha 17 de septiembre de 2012, en la forma en que está redactado, y que como ley fundamental regirá el citado concurso.

TERCERO: Proceder a la apertura del procedimiento de licitación por procedimiento abierto mediante concurso, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en la presente Resolución.

CUARTO: Proceder a la exposición pública de la licitación por el plazo de veintiséis días naturales, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el Tablón de Anuncios y en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el pliego que se aprueba en el presente acto.

QUINTO. Facultar expresamente al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento, Don Julián Martín Navarro, para firmar cuantos documentos sean precisos para ejecutar los acuerdos referidos.

PUNTO CUARTO: ACUERDO RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2009 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “II FASE DE SEIS VIVIENDAS DE LOS CHAPALES”.

De orden de la Presidencia se da lectura a la propuesta que formula la Alcaldía con fecha 20 de septiembre de 2012, en relación con este punto del Orden del día, que copiado literalmente dice:

“Por acuerdo del Pleno de fecha 9 de Octubre de 2009, se elevó a definitiva la adjudicación del contrato de obra para la “construcción de seis viviendas protegidas en los Chapales, II Fase” a la empresa Castellano Leonesa de Medio Ambiente, S.L. por un importe de 507.001,00 €, y con fecha 16 de Octubre de 2009 se procedió a la firma del oportuno contrato.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Teniendo en cuenta que la adjudicación de la primera fase de seis viviendas ha quedado desierta por las renunciaciones de los adjudicatarios y con la finalidad de no provocar un mayor endeudamiento a este Ayuntamiento y a la vista de que la Empresa Constructora igualmente ha incumplido los plazos marcados para la ejecución de la obra, por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de marzo de 2012, se inició el expediente de suspensión del contrato suscrito con fecha 16 de Octubre de 2009 entre este Ayuntamiento y la mercantil Calme, S.L. para la ejecución de la obra de la II Fase de seis viviendas protegidas en "Los Chapales" de esta localidad, a la vista de su tramitación y la disposición de la empresa constructora a la declaración de la suspensión efectuada mediante escrito de por esta Alcaldía se propone al Pleno:

PRIMERO: *Suspender la ejecución el contrato de obras de "II Fase de seis viviendas protegidas en los Chapales" por las circunstancias que concurren en el artículo 223 g) del Real Decreto Legislativo 3/2011m de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público. (La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados o la posibilidad cierta de producción de una lesión grave al interés público de continuarse ejecutando la prestación en esos términos)*

SEGUNDO. *Levantar acta de la suspensión del contrato, que se firmará por el Sr. Alcalde de Mombeltrán, en representación del órgano de contratación y por el contratista, consignando las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho en la ejecución del contrato.*

TERCERO. *Notificar la presente resolución al contratista, con indicación del los recursos pertinentes y citándole para la firma del acta de suspensión que en el plazo de quince días desde la notificación del presente acuerdo.*

CUARTO: *Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo."*

Al producirse ninguna intervención, por la Presidencia se ordena votación y **el Pleno de la Corporación**, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir, por seis votos afirmativos, **ADOPTA** los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Suspender la ejecución el contrato de obras de "II Fase de seis viviendas protegidas en los Chapales" por las circunstancias que concurren en el artículo 223 g) del Real Decreto Legislativo 3/2011m de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público. *(La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados o la posibilidad cierta de producción de una lesión grave al interés público de continuarse ejecutando la prestación en esos términos)*

SEGUNDO. Levantar acta de la suspensión del contrato, que se firmará por el Sr. Alcalde de Mombeltrán, en representación del órgano de contratación y por el contratista, consignando las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho en la ejecución del contrato.

TERCERO. Notificar la presente resolución al contratista, con indicación del los recursos pertinentes y citándole para la firma del acta de suspensión que en el plazo de quince días desde la notificación del presente acuerdo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

PUNTO QUINTO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN PRIMERA DE LA OBRA DE "II FASE DE SEIS VIVIENDAS DE LOS CHAPALES", QUE SE CORRESPONDE CON LA OBRA EJECUTADA AL DÍA LA FECHA.

Se da cuenta de la certificación de fecha marzo de 2012 y con registro de entrada nº 1075 de fecha 31 de Agosto de 2012, correspondiente a la certificación número 1 de la obra de "II Fase de seis viviendas de los Chapales", que asciende a la cantidad de 99.783,30 euros, impuestos incluidos, e igualmente se da cuenta de la factura nº 70/12 correspondiente a la citada obra que presenta la empresa adjudicataria del contrato, Castellano-Leonesa de Medio Ambiente, S.L., por importe de 62.283,30 €, una vez deducido el pago realizado por este Ayuntamiento correspondiente a la factura nº 47/2010.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Hernández de la Cruz, el cual indica el sentido de voto de su grupo político que será de abstención, dado que el precio está desorbitado y no se identifica correctamente en la certificación de la obra la firma de la Sra. Arquitecto y del Sr. Aparejador encargados de la dirección de obra dado que las firmas son ilegibles.

Al producirse ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de la Alcaldía en relación con el presente punto del orden del día y **el Pleno de la Corporación**, por cuatro votos afirmativos de los Señores Concejales del Grupo Municipal popular y dos abstenciones de los Señores Concejales del Grupo Municipal Socialista, **ADOPTA** los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la certificación número 1 de la obra de "II Fase de viviendas de promoción públicas en los Chapales" esta localidad, de fecha marzo de 2012, por importe de 99.783,30 € (I.V.A. incluido)

SEGUNDO. Aprobar la factura nº 70/12, de fecha 10 de Agosto de 2012, por importe de 62.283,30 €. correspondiente a la certificación antes citada una vez descontada la cantidad abonada en factura nº 47/2010 y que se abone dicha cantidad a la empresa adjudicataria del contrato, Castellano-Leonesa de Medio Ambiente, S.L (CALME, S.L.), con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al contratista, con la indicación de los recursos pertinentes.

PUNTO SEXTO: ACUERDO RELATIVO AL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 01/2012.

Se da lectura de la propuesta de la Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2012 que dice:
"Ante la presentación de una factura con el número 107 con fecha 8 de junio de 2012, correspondiente al año 2011 en el departamento de Intervención.

Visto el informe de Intervención de fecha 19 de septiembre de 2012, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relaciona:

- Factura nº107, de 24-10-2011, por importe de 6.081,00 €, de Lorenzo Décano, con D.N.I. nº 06.580.220-N

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio de 2012, los correspondientes créditos, con cargo a la partida 2012.169.21000, de la cual se realizó la correspondiente retención.”

A continuación, interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Hernández de la Cruz, el cual indica el sentido de voto de su grupo político que será de abstención, manifestando que nos parece que todo aquel que preste un servicio o suministro tiene que cobrar, pero en este caso solicitamos se retire este punto del orden del día y se negocie una nueva factura por ser los precios desorbitados. Igualmente señala que siempre es necesario pedir un presupuesto de lo que se vaya a adquirir.

Al producirse ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de la Alcaldía en relación con el presente punto del orden del día y **el Pleno de la Corporación**, por cuatro votos afirmativos de los Señores Concejales del Grupo Municipal popular y dos abstenciones de los Señores Concejales del Grupo Municipal Socialista, **ADOPTA** los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relaciona:

- Factura nº107, de 24-10-2011, por importe de 6.081,00 €, de Lorenzo Décano, con D.N.I. nº 06.580.220-N

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio de 2012, los correspondientes créditos, con cargo a la partida 2012.169.21000, de la cual se realizó la correspondiente retención

PUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Secretaría se informa que con fecha 04 de septiembre de 2012, fue presentado escrito por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista formulando 15 preguntas a la Alcaldía, indicándose desde de la Alcaldía que por la falta material de tiempo no han podido ser contestada en el presente Pleno.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Hernández, el cual formula la siguiente pregunta: *¿Dónde se han plantado los cuatro manzanos que consta en la factura objeto del expediente extrajudicial de crédito del presente Pleno?*, y expresa un ruego en el sentido de que por favor se pidan tres presupuestos para la adquisición de cualquier servicio o suministro por parte del Ayuntamiento.

Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las trece horas y veinte minutos del día de hoy, veinticuatro de septiembre de dos mil doce. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, el Secretario Accidental de la Corporación.

El Alcalde – Presidente

El Secretario Accidental,

D. Julián Martín Navarro

D. Lorenzo Juan González Miranda